Ciudad del Este, 17 de enero de 2023.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional Nº 16/22: "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar". Ad Referéndum Ejercicios 2023. ID N° 420.665.-

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado, de conformidad a las disposiciones vigentes, en el marco de las observaciones realizadas en Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como motivos de retención del llamado de referencia, a fin de remitir justificaciones complementares:

Observaciones:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Experiencia requerida: observamos que el criterio,(b) Presentar listado de por lo menos 2 clientes, del sector privado y/o sector público, con contratos de provisión de alimentos frescos, indicando al nombre del responsable, dirección, número de teléfono y correo electrónico de la empresa), podría resultar limitante/excluyente./

Respuesta: Al respecto, se aclara que los criterios establecidos en relación a la experiencia, son considerados factibles, teniendo en consideración que lo solicitado es a fin de avalar la experiencia presentada por los potenciales oferentes en el marco de la licitación de referencia, siendo así se considera que el requisito señalado no genera ninguna limitación en la misma, ya que dicho requisito será elaborado en base a la experiencia a ser presentada por los mismos. La convocante por lo tanto se mantiene en su criterio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – CIUDAD DEL ESTE – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación